

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EX-
TRANJEROConsulado General de España
en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Pérez Lamas, natural de Amés (La Coruña), hijo de Cayetano y de Florentina, ocurrido el día 5 de octubre de 1969.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rafael Torrense, natural de Lugo, ocurrido el día 13 de agosto de 1969.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Santiago Fernández Martínez, natural de Navalsaz (Logroño), ocurrido el año 1945.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Luisa Martínez Latorre, natural de Zaragoza, hija de Miguel y de Luisa, ocurrido el día 23 de noviembre de 1969.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y PresupuestosSUBDIRECCION GENERAL
DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se cancela la autorización concedida a la Entidad «Condor Transport und Rückversicherungs A. G.» (R. A. 1-1-5) para operar en Reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944

A petición propia cesa en sus operaciones de Reaseguro aceptado en el mercado español la Compañía «Condor Transport und Rückversicherungs, A. G.», de Hamburgo (Alemania). En consecuencia se deja sin efecto la autorización que le fué concedida en fecha 10 de septiembre de 1963 para realizar tales operaciones en la categoría señalada en el artículo 2.º número 3, del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente número 2.636

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por descubierto fiscal, el importe del depósito de esta Caja General números 378.801 y 494.093 de entrada y 187.604 y 274.588 de registro, de 5.000 y 4.000 pesetas, en Deuda Amortizable 3 por 100 y 4 por 100, respectivamente, constituidos por don Antonio de Vicente García el primero, y don Emilio Fernández Pérez, el segundo garantizando al anterior, el 21 de mayo de 1962 y el 8 de agosto de 1964,

en garantía de las responsabilidades de don Antonio de Vicente García como Gestor administrativo, a los cuales fueron asignados los carnets de intereses números 51.062 y 141.364, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos reseñados y sus carnets, los cuales quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.535-E.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Mr. Michael Codrington, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Renault 4-4», matrícula 966 FQ 06, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Baleares en fecha 21 de septiembre de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 137/70, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1970.—El Administrador, P. S., Mateo Fuguet Muduri.—5.415-E.

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Caja de Depósitos

Con esta fecha se presenta instancia por don Eusebio Fernández Gutiérrez manifestando haberse extraviado el resguardo del depósito número 14.633 de entrada y 12.962 de registro de inscripción, constituido el día 8 de julio de 1970 para responder de obras de cruce de carretera, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Carreteras.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 2 de octubre de 1970.—5.436-E.

LEON

Tesorería

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 2.208 de entrada y 232 de registro de ciento noventa y cinco mil (195.000) pesetas y constituido por don José María Marqués Fernández el día 23 de noviembre de 1963, se previene a la persona en cuyo poder se halle el resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Tesorería), quedando sin valor

ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 2 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.—10.090-C.

Juzgados de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a José María Boos Zenker, mayor de edad, célibe, sacerdote católico alemán, que en el año 1950 estuvo domiciliado en Barcelona (calle de Mallorca, número 211), y del que se desconoce su actual paradero, para que en el término de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personase ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid (calle de Manuel Silveira, número 4), a los fines de hacerle devolución de determinada cantidad en metálico, conforme así se tiene decretado en el expediente número 22 del año 1950 de este Juzgado Especial, bajo advertencia de que si no se personase dentro del indicado término por este Juzgado Especial se dispondrá lo necesario para el ingreso de aquel metálico, definitivamente, en favor del Tesoro.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario de Ejecuciones.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.300.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Información pública

Redactada la relación nominal de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado del de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomé» (Gerona), grupo B, Bienes y derechos afectados por la construcción de las acequias «Cerviá número 1», «Cerviá número 2» y «Cerviá número 3», formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en el diario «Los Sitios» de Gerona, y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer, por escrito, aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 15 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—5.132-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del propietario	Referencia Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m ²	Término municipal	Acequia	Observaciones
		Polígono	Parcela					
1	Enrique Nonell Rufi	6	132	Cultivo secano	87,50	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
2	Miguel Company Maycías	6	131	Cultivo secano	287,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
3	Pedro Rufi Costa	6	129	Cultivo secano	707,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
4	Julia Pujol Feliu	6	137	Cultivo secano	35,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
5	Julia Pujol Feliu	6	138	Cultivo secano	70,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
6	Julia Pujol Feliu	6	138	Cultivo secano	22,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Servidumbre acueducto.
7	Pedro Rufi Costa	6	129	Cultivo secano	67,20	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Servidumbre acueducto.
8	Teresa Massó Costa	6	128	Cultivo secano	49,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Servidumbre acueducto.
9	Jorge Martí Carnós	6	127	Cultivo secano	84,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
10	Pedro Rufi Costa	6	129	Cultivo secano	69,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
11	Enrique Nonell Rufi	6	116	Cultivo secano	90,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
12	Bartolomé Colomer Pierrer	6	115	Cultivo secano	183,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
13	Enrique Nonell Rufi	6	114	Cultivo secano	354,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
14	Juan Ventura Valentí	6	113	Cultivo secano	651,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
15	José Durán Geli	5	558	Cultivo secano	196,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
16	Ramón Geli Moragas	5	558	Cultivo secano	480,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
17	José Durán Geli	5	557	Cultivo secano	111,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
18	Esteban Hospital Poch	5	551	Cultivo secano	276,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
19	José Perpiñá Carré	5	549	Cultivo secano	49,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
20	Juan Ministrál Batlle	5	548	Cultivo secano	33,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
21	Carmen Boada Llanas	5	547	Cultivo secano	39,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
22	Moniserrét Poch Ripoll	5	546	Cultivo secano	77,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
24	Miguel Casanot Bas	5	545	Cultivo secano	57,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
25	Luis Thomas Galtier	5	544	Cultivo secano	48,00	San Jordi Desvallés	Cervía núm. 1	Expropiación.
26	Ana Casadevall Fuster	6	82	Cultivo secano	441,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 1	Expropiación.
27	José Ribas Coll	6	85	Cultivo riego motor.	434,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
28	Juan Pujol Llinas	5	1	Cultivo secano	388,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
29	Esteban Martí Bosch	5	15	Cultivo secano	49,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
30	Juan Tomás Font	5	18	Cultivo secano	630,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
31	Juan Torrent Romagos	5	19	Cultivo secano	500,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
32	José Ractresa Camó	5	23	Cultivo secano	381,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
33	Luis Colomer Capdygua	5	24	Cultivo secano	241,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
34	Joaquín Parrera Quintana	5	23	Cultivo secano	87,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
35	Florencio Geli Juana	5	79	Cultivo secano	122,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
36	Vicente Ripoll Arnáu	5	80	Cultivo secano	348,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
37	Fernando Geli Caballé	5	81	Cultivo secano	136,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
38	Ramón Julia Capdygua	5	82	Cultivo secano	106,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
39	Alberto Gali Sacrest	5	83	Cultivo secano	45,30	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
40	Vicente Juana Juana	5	84	Cultivo secano	644,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
41	Teresa Massó Poch	5	85	Cultivo secano	175,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
42	Concepción Casadevall Fuster	6	81	Cultivo secano	210,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
43	Juan Torrent Romagos	6	76	Cultivo secano	406,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 2	Expropiación.
44	Luis Colomer Capdygua	6	79	Cultivo secano	175,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
45	José Aradas Butina	6	88	Cultivo secano	308,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
46	Jaime Gusta Puigserch	6	89	Cultivo secano	273,80	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
47	Florencio Geli Juana	6	107	Cultivo secano	1.621,20	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
48	Pedro Bagué Torrent	6	108	Cultivo secano	407,00	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
49	Modesto Vilagarant Fabé	6	109	Cultivo secano	469,90	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
50	Pedro Massó Brecha	6	110	Cultivo secano	55,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
51	Tomás Llinas Llauser	6	111	Cultivo secano	81,40	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
52	José Geli Jauandalar	6	112	Cultivo secano	59,20	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.
53	Narciso Vallis Teixidor	6	114	Cultivo secano	55,50	Cervía de Ter	Cervía núm. 3	Expropiación.

LA NUEVA HARINO-PANADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de octubre de 1970, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida Ciudad de Barcelona, 18, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas, para su aprobación, del ejercicio 1969/1970.
- 2.º Nombramiento de accionistas censos de cuentas para el ejercicio 1969/1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Cabrera Asenjo.—10.203-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión 13 de junio de 1970

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por no haberse logrado en primera convocatoria la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se anuncia para el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en el domicilio social, plaza de la Gesta de Oviedo, número 1, la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones de 13 de junio de 1970, en segunda convocatoria, a los fines establecidos en el artículo 125 de la citada Ley.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas depositar las obligaciones o resguardos de las mismas en la Caja Social o en el Instituto de Crédito para las Cajas de Ahorros y Caja de Ahorros de Asturias y en la central o sucursales de los siguientes Bancos: Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banca Masaveu, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco de Aragón, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Oviedo, 7 de octubre de 1970.—El Comisario-Presidente, Eusebio González Abascal.—10.218-C.

INDUSTRIA DEL TERRAZO, S. A. (INTESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Industria del Terrazo, Sociedad Anónima» (INTESA), de Tarragona, para celebrar el próximo día 31 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el próximo día 2 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el local de la Cámara Oficial de Comercio de Tarragona, calle de Anselmo Clavé, 1, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital, mediante aportación no dinerario de maquinaria e instalaciones y otros elementos de negocio de una fábrica de terrazo susceptibles de ser adquiridos e incorporados a la Sociedad, hasta el límite de 5.000.000 de pesetas, con emisión de las correspondientes acciones.

2.º Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, de otra ampliación de capital en una o varias veces, hasta el límite de

6.000.000 de pesetas más, y en un plazo máximo de cinco años, con el fin de cancelar los préstamos que con la condición de ser convertibles en acciones puedan concertarse, a tal efecto, con renuncia del derecho de preferente suscripción de acciones de los demás accionistas para lo que a estos préstamos se refiere.

3.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, y autorización al Consejo de Administración de compra de acciones para reducción de capital para el mismo período de cinco años y hasta un máximo de 6.000.000 de pesetas nominales.

Es de advertir, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tomar los acuerdos señalados será preciso la asistencia de las dos terceras partes del capital desembolsado en primera convocatoria, y la mitad de él, en la segunda. Igualmente queda a disposición de los accionistas la Memoria e Informe del artículo 17, 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas sobre las aportaciones no dinerarias previstas.

Tarragona, 5 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sanromá Manent.—10.198-C.

FUNICULAR AEREO DE MONTSERRAT, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Estación Superior del Funicular, el día 30 de octubre de 1970, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en iguales lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Modificación de los artículos cinco, once y treinta y ocho de los Estatutos sociales.

3.º Forma y modo de ejecución de las consecuencias de la modificación de dichos artículos, en el caso de que se acuerde su modificación.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar el depósito de sus acciones con cinco días de antelación, en un establecimiento de crédito o en la Caja Social.

Montserrat, 7 de octubre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.210-C.

CENTRALES NUCLEARES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

(NUCLENOR)

Capital desembolsado: 1.550.000.000 de ptas.

Domicilio social: Bilbao, Gardoqui, 8

Suscripción pública de 300.000.000 de pesetas en obligaciones simples, garantizadas por «Iberduero, S. A.» y «Electra de Viesgo, S. A.»

(Emisión autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 7 de octubre de 1970)

Títulos: Una serie de obligaciones simples, al portador, avaladas, denominada «Nuclenor 1970», representada por 300.000 títulos de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno.

Garantías: Aval conjunto de «Iberduero, S. A.» y «Electra de Viesgo, S. A.», tanto para el pago de intereses como para el reembolso del nominal.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 9,0909 por 100 anual sobre su valor nominal. El tipo del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava estos

intereses ha sido reducido en un 50 por 100, en virtud de la concesión otorgada por el Ministerio de Hacienda.

Renta líquida: 8 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 20 de abril y 20 de octubre de cada año, siendo pagadero el primer cupón el 20 de abril de 1971.

Amortización:

a) Ordinaria: La amortización de todas aquellas obligaciones que no acudan a la conversión se realizará a la par, en el plazo máximo de quince años, a partir de la fecha de emisión, mediante 13 sorteos anuales consecutivos, siendo el primero a celebrar a los tres años de la puesta en circulación de los títulos.

En cada sorteo se amortizarán los títulos que corresponda, según el cuadro de amortización calculado a base de anualidad constante para la amortización del principal y pago de intereses.

La Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización total a parcialmente.

b) Extraordinaria: La mitad de las obligaciones serán canjeables en acciones ordinarias de las Sociedades Anónimas «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» y «Electra de Viesgo», en la forma y condiciones siguientes:

1.º Las obligaciones con derecho a conversión serán las comprendidas entre los números 1 y 150.000 o entre los números 150.001 y 300.000, según resulte del sorteo que se celebrará, ante Notario, a los veintitrés meses de la fecha de emisión de las citadas obligaciones.

2.º Los tenedores de las obligaciones que resulten con derecho a conversión según el mencionado sorteo tendrán opción a elegir en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio correspondiente, su conversión en acciones de las mencionadas Sociedades «Iberduero» y «Electra de Viesgo» o continuar en posesión de tales obligaciones, con sujeción a las condiciones generales señaladas para esta emisión. A efectos de este canje se considerará que, dentro de la numeración favorecida por el sorteo, los números pares serán canjeables por acciones de «Iberduero» y los números impares por acciones de «Electra de Viesgo», computándose en cualquiera de los casos las obligaciones por su valor nominal y las acciones de las citadas Sociedades al tipo del cambio medio que resulte de las cotizaciones de los seis últimos meses, inmediatamente anteriores a la fecha del sorteo, en la Bolsa de Bilbao, con límite mínimo del valor nominal de dichas acciones. A efectos económicos se considerará realizado el canje a los dos años de la fecha de emisión de las obligaciones. La diferencia que pueda producirse para completar el número de acciones que, por el canje, corresponda al total de obligaciones de un mismo titular será pagada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Autorizaciones: La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado estos títulos valores aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro y para la materialización de las reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales. En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización en las Bolsas de Bilbao y Madrid y de la Junta de Inversiones su inclusión en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros y Capitalización.

Suscripción: La suscripción pública de estas obligaciones quedará abierta el próximo día 20 de octubre, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido solicitada la totalidad de los títulos. Los adquirentes de estas obligaciones formarán

parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social, habiéndose nombrado provisionalmente Comisario del Sindicato a don Eduardo Cañizares Navarro.

Bilbao, octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.204-C.

NAVIERA PETROLERA, S. A.

BARCELONA

Infanta Carlota Joaquina, número 40

Don Alfredo Casals Cobi, liquidador de la Compañía mercantil «Naviera Petrolera, S. A.», por contracción «NAPESA», domiciliada en Barcelona, avenida Infanta Carlota Joaquina, número 40,

Certifico: Que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 31 de agosto de 1970, con asistencia de todos los accionistas, quienes unánimemente con-

sintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente balance final de liquidación, del tenor siguiente:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos		441.734
Total Activo		441.734
PASIVO		Pesetas
Capital		500.000
Pérdidas y Ganancias		58.266
Total Pasivo		441.734

Quedó asimismo determinado que la cuota del Activo social repartido por cada acción es la de 883,40 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circu-

lación de esta capital, en virtud de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, libro el presente en Barcelona a 31 de agosto de 1970.—El Liquidador.—10.071-C.

FERROL EDICIONES, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Ferrol Ediciones, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en el local social (plaza del Tronco, número 1, de El Ferrol del Caudillo), en primera convocatoria, y a la siguiente hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al orden del día que a continuación se consigna:

1. Censura de la gestión social.
2. Aprobación, en su caso, de las cuentas y del balance del ejercicio anterior.
3. Distribución de beneficios.
4. Ruegos y preguntas.

El Ferrol del Caudillo, 3 de octubre de 1970.—El Presidente.—2.830-D.

LA PREVISION NACIONAL, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		3.644.045	Capital		10.000.000
Bancos		25.233.153	Reservas patrimoniales		22.142.310
Valores mobiliarios		106.900.421	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre		1.731.099
Inmuebles		7.665.918	Reservas técnicas legales		142.155.260
Anticipos sobre pólizas		942.969	Reserva de estabilización		2.192.276
Delegaciones y Agencias		12.755.332	Reaseguro aceptado		24.599.413
Recibos de primas pendientes de cobro		12.096.984	Reaseguro cedido		35.234.387
Coaseguradores		1.599.330	Delegaciones y Agencias		3.323.298
Reaseguro aceptado		25.868.216	Coaseguradores		213.803
Reaseguro cedido		53.214.752	Acreedores diversos		11.623.470
Deudores diversos		5.413.201	Resultado Ramo Accidentes Trabajo		1.496.823
Rentas e intereses pendientes de cobro		356.271	Pérdidas y Ganancias		3.208.750
Fianzas		37.590			
Mobiliario e instalación		695.882			
Material		2			
Resultado transitorio período liq. del Ramo Acc. Trabajo		1.496.823			
		257.920.889			257.920.889

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio		2.760.105	Producto de los fondos invertidos, no afectos a Ramos		1.075.512
Quebranto liq. Ramo Accidentes del Trabajo		45.659	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio		4.939.002
Resultados		3.208.750			
		6.014.514			6.014.514

Barcelona, 23 de septiembre de 1970.—2.763-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 900,00 ptas
Extranjero 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).